

DEPENDENCIA: Presidencia
NUM. DE OFICIO: PMA/DC/331/2020

ASUNTO: Punto 1.3, apartado 10

Actopan, Hidalgo a 06 de octubre de 2020

DR. ARMANDO ROLDAN PIMENTEL
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO HIDALGO
P R E S E N T E.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y de los Municipios que a la letra dice: ***“Una vez celebrados los instrumentos jurídicos relativos, a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el registro público único, el Ente público deberá publicar en su página de internet dichos instrumentos, Así mismo el Ente público presentara en los informes trimestrales a que se refiere la Ley de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva Cuenta Pública, la información detallada de cada financiamiento u obligación contraída en los términos de este capítulo, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y además accesorios pactados”***

Por lo anterior para dar cumplimiento al punto numero 1.3 Información en materia de Disciplina Financiera en el apartado 10. Información detallada de cada financiamiento u obligaciones contraídas, informo que el Municipio no realizo financiamiento ni contrajo obligaciones financieras durante el tercer trimestre del ejercicio 2020.

Sin otro particular por el momento me despido, quedando a sus más apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

L.C. Heber Sánchez Santillán

Presidente del Concejo Municipal Interino

C.C.P. Archivo
HSS/GSR/PLGA

